PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4.475.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

Asunción, 29 de abril de 2022.

VISTA: La nota presentada por el representante de la firma GALLERY S.R.L, por medio de la cual solicita prórroga para la entrega de ítems correspondientes a los lotes; 1, 2 y 3 de los bienes adjudicados, y;

CONSIDERANDO: El pedido realizado por de la firma GALLERY S.A con relación a una prórroga para la entrega todos los ítems correspondientes al Contrato Nº 36/2020 en razón a que: *"...el proveedor principal Taiden en Shenzhen – China estuvo cerrado por cuarentena estricta durante gran parte del mes de marzo, debido a un nuevo brote de Covid 19 y hace un par de días volvieron a la rutina laboral luego de 3 días de un feriado nacional. Si bien, nos han avisado de que el pedido está listo para embarcar, (ítems 1 al 5) eso solo será posible a la vuelta de la semana santa y del 18 al 24 de abril y luego hay que considerar el tiempo de tránsito desde China a Paraguay, lo que nos coloca ya en la fecha de vencimiento de la primera prórroga. Por otra parte, los demás ítems del Lote 1 (8 al 13, 16 al 19 y 24 al 40), Lote 2, Lote 3, empezaremos a entregar a partir del 28 de abril en adelante, por lo que vamos a necesitar incluirlos en esta nueva prórroga...",* asimismo la firma GALLERY S.R.L., ha cumplido en informar a la convocante del motivo por el cual solicita la prórroga.

El informe remitido por el administrador del contrato Técnico Rodolfo Onieva, Director de Infraestructuras Tecnológicas con relación a la consulta realizada por la Dirección de UOC sobre su parecer con relación al pedido de prórroga realizado por la firma GALLERY S.R.L., informe en el cual menciona: *"...se ha sometido a evaluación técnica la solicitud, en la cual se alega inconvenientes con el envío de productos (ITEMS 1 al 5) de parte del fabricante principal, la empresa TAIDEN – China, analizando la situación y según noticias internacionales de fuentes oficiales, se corrobora que China- Shenzhen se encontraba con restricciones sanitarias por COVID 19 durante el mes de abril del año 2022, por lo cual se recomienda una prórroga de hasta 30(treinta) días posteriores a fenecido el plazo de prórroga inicial... para los ítems 1 al 5, "...en lo que respecta a los al* ***Lote 1****: ITEMS 8/ 9/ 10/ 11/ 12/ 13/ 16/ 17/ 18/ 19/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36,* ***Lote 2****: ítem 1,* ***Lote 3****: ítem 1, teniendo presente la relación de estos para establecer el proyecto y dada estas circunstancias se recomienda contemplar una prorroga posterior a la inicial, de hasta 45 días como máximo..."*

El Contrato Nº 36/2020, sobre las **<u>CONDICIONES CONTRACTUALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TERCERA VERSIÓN</u>**, la cual menciona sobre ***"... FUERZA MAYOR. 1.*** *Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos,* ***2.*** *Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa.*

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente...".

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4475.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 3 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la Adenda Nº 3 al Contrato Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES", por medio de la cual se extiende la prórroga otorgada por medio del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 36/2020 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIAS MULTIMEDIA Y AUDIOVISUAL PARA LA SALA DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, y se otorga la nueva prórroga hasta el 2 de junio de 2022 para los ítems 1 al 5 correspondientes al Lote 1, y hasta el 17 de junio para los ítems 8/ 9/ 10/ 11/ 12/ 13/ 16/ 17/ 18/ 19/ 24/ 25/ 26/ 27/ 28/ 29/ 30/ 31/ 32/ 33/ 34/ 35/ 36 /37 /38 /39 correspondientes al lote 1, ítem 1 lote 2, ítem 1 lote 3, de los bienes adjudicados a la firma GALLERY S.R.L.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente